

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PULÍ, CUNDINAMARCA

ACCION DE TUTELA: No. 25580408900120230008100

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE PULÍ – CUNDINAMARCA

ACCIONADO: BANCOLOMBIA S.A. O BANCO DE COLOMBIA S.A.

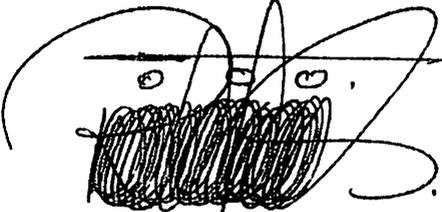
Pulí, Cundinamarca, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, esta Jueza constitucional DISPONE:

INCORPORAR al plenario la sentencia emitida por el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ, de fecha 17 de enero de 2024, por medio de la cual, confirmó el fallo dictado por esta Jueza Constitucional el 05 de diciembre de 2023.

REMITIR el link contentivo de esta acción de tutela al correo electrónico [asesoriapuli@gmail.com](mailto:asesoriapuli@gmail.com) que posee la doctora YESSENIA PATRICIA LÓPEZ RAMÍREZ, a efectos de que conozca el estado actual de la misma como así lo pide.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RUTH FANNY GALVIS ARDILA  
/ JUEZA

(FIRMA ESCANEADA ART. 11 DEC. 491 DE 2020 MIN. JUSTICIA Y DEL DERECHO)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PULI – CUNDINAMARCA

PULI, CUNDINAMARCA, E 6 FEB 2024

Por anotación en el estado civil No. 09 de  
esta fecha fue notificado el presente auto.

  
NELSY ANDREA APONTE VARGAS  
Secretaria